



**RESOLUCIÓN R-630/19, DE 8 DE JULIO, DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA, POR LA QUE SE MODIFICA LA DENOMINACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA PASANDO A SER COMITÉ DE ÉTICA EN LA INVESTIGACIÓN.**

En el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, así como por los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena aprobados por el Decreto 72/2013, de 12 de julio, este Rectorado

**RESUELVE**

**PRIMERO.-** Modificar el nombre del Comité de Ética de la UPCT que pasa a denominarse Comité de Ética en la Investigación.

**SEGUNDO.-** Notifíquese a los miembros que componen dicho Comité, y publíquese en el Tablón Oficial de la UPCT.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, esta Resolución rectoral pone fin a la vía administrativa, y al amparo del artículo 123 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, contra la misma cabe interponer, recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, o, en su caso, recurso contencioso-administrativo ante el órgano de la jurisdicción contencioso-administrativa que corresponda, en el plazo de dos meses, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción, contados ambos plazos desde el día siguiente al de notificación de la presente resolución.

Cartagena, a 8 de julio de 2019

  
EL RECTOR  
  
Alejandro Díaz Morcillo

CSV:	SbqDuOhfOIDjAWP9lswSKN0YI	Fecha:	09/07/2019 12:02:23
Normativa:	Este documento es copia auténtica imprimible de un documento administrativo firmado electrónicamente y archivado por la Universidad Politécnica de Cartagena.		
Firmado Por:	Universidad Politécnica de Cartagena - Q8050013E		
Url Validación:	<a href="https://validador.upct.es/csv/SbqDuOhfOIDjAWP9lswSKN0YI">https://validador.upct.es/csv/SbqDuOhfOIDjAWP9lswSKN0YI</a>	Página:	1/1

